ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 26 de agosto de 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.**

Por medio del presente escrito la secretaria de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta las respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-CD-PSP-088-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: Contratación Directa. Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios Tipo de Contrato: prestación de servicios profesionales
ANÁLISIS TÉCNICO, JURIDICO Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Que la Constitución Política, en su artículo 2 dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*" Que conforme lo establece el Artículo 315 ibídem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. Que la ley 1551 de 2015 señala que es obligación del Estado velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud, en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población. Que en el mismo sentido la Ley 715 de 2001 en el numeral 43.1.2. Art 43 señala que es obligación del departamento adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar en el ámbito

departamental las normas políticas, estrategias planes programas y proyectos del sector salud y del Sistema general de Seguridad Social en salud que formule y expida la Nación, igualmente el departamento tiene el deber de ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el SGSSS. De otro lado La Superintendencia Nacional de Salud a través de la Circular Externa 006 de 2011, impartió lineamientos para la realización de los informes de auditoría del régimen subsidiado a la Superintendencia Nacional de Salud; Igualmente la Superintendencia Nacional de Salud establece que de manera bimestral se elaboran informes de evaluación y seguimiento por parte de los municipios.

Que dentro del marco legal la asesoría es una herramienta necesaria de acompañamiento, seguimiento, verificación y evaluación de la operación del Régimen Subsidiado en la entidad territorial, dicha herramienta tendrá un alcance integral y adelantará las acciones que permitan manejar las directrices necesarias y actuar bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, contenido en la circular No. 0006 del 13 de diciembre de 2011.

Que con base en el marco legal consagrado en la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 y Ley 1438 de 2012 y Decreto 780 de 2016 que le da competencia a los Municipios para la realización del seguimiento y control del Aseguramiento al proceso del Régimen Subsidiado en Salud, se hace necesario que los Entes Territoriales desarrollen estrategias de control ya sea creando dentro de su estructura orgánica un grupo especializado para que lo adelante, o contratándolo con terceros (asesoría o apoyo) para que coadyuven con el fortalecimiento en dicho proceso.

Que de igual manera, el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 señala que la administración del Régimen Subsidiado por parte de los entes territoriales se realizará *mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios*; y que "*El Ministerio de la Protección Social girará directamente, a nombre de las entidades territoriales, la UPC a las EAPB o hacer pagos directos a las Instituciones prestadoras de Salud, con fundamento en el instrumento jurídico que para el efecto defina el Gobierno Nacional*"

Que según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 971 de 2011 "***Seguimiento y control del Régimen Subsidiado.*** *Las entidades territoriales vigilarán permanentemente que las EAPB cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EAPB, estas serán objeto de requerimiento por parte de las entidades para subsanar los incumplimientos, de no hacerlo, serán remitidas a la Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes... Según lo previsto por la ley, la vigilancia incluirá el seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso de los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, así como otras que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes*"

Que, de acuerdo a lo anterior, es responsabilidad de los entes territoriales la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población a su cargo. De esa forma, los municipios, distritos y departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen Subsidiado.

Que para mejorar la calidad de vida y la salud de las personas es imperioso trabajar en la gestión del riesgo y en la afectación positiva de los determinantes de la salud; es decir, implica iniciar procesos de reflexión con las personas, comunidades y sus líderes para relacionar, los modos, condiciones y estilos de vida de las poblaciones, con su propia salud. A partir de este reconocimiento se favorecerán procesos de transformación, en cada persona, familia, comunidad o población, como la concientización de la responsabilidad que tienen en su condición actual de salud, y de este modo iniciar procesos de empoderamiento para la construcción de estilos de vida saludables y lograr superar las necesidades básicas insatisfechas de la población.

Que según lo previsto por la ley, la vigilancia incluirá el seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso de los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, así como otras que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes.

Que por lo anterior, la asesoría tendrá por objetivo, garantizar la continuidad de las acciones de aseguramiento en salud en aspectos de auditoria al régimen subsidiado, contributivo y recuperación de la salud, tomando como base las necesidades de las personas en los contextos en donde transcurre su vida diaria; es decir, en los ámbitos: municipal, comunitario, escolar, laboral, familiar e institucional, siendo estos los lugares en donde se pretende gestionar el riesgo, afectar positivamente los determinantes de la salud, garantizar la integralidad de la respuesta a las necesidades identificadas y promover la calidad de vida de la población.

Que teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, y que, dentro de la planta de personal, la administración municipal no cuenta con el personal que tenga el tiempo disponible para realizar las actividades del presente contrato, es necesario acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente.

Que el presente proceso contractual se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones 2026 y registrado en el banco de proyectos según certificación de viabilidad técnica.

Que el presente proceso contractual se enmarca dentro del plan de desarrollo 2024-2027 "RAMIRIQUI COSECHA", de la siguiente manera:

EJE ESTRATÉGICO	SEMBRANDO DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA COSECHAR BIENESTAR
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA	COSECHANDO UN MODELO DE SALUD PREDICTIVA Y PREVENTIVA PARA MEJORAR EL BIENESTAR
PRODUCTO	SERVICIO DE AUDITORÍA Y VISITAS INSPECTIVAS
INDICADOR	AUDITORÍAS Y VISITAS INSPECTIVAS REALIZADAS

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del municipio no se cuenta con un funcionario que posea el tiempo de disponibilidad, los conocimientos y la experiencia requerida para realizar las actividades del presente proceso, la entidad territorial requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA,

	PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
ASPECTOS GENERALES	Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisado el escenario del sector relacionado con el servicio a realizar, que en este caso se ubica en el sector servicios profesionales de personal. **1. ECONOMICO** En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.55	0.17
Salud	1.71	0.39	0.01	0.38	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.08	0.00	0.31	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.30	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.14	0.00	0.25	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservacion ordinaria del hogar	4.19	0.15	0.01	0.24	0.01
TOTAL	100.00	0.28	0.28	0.17	0.17
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	0.04	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.04	0.00	-0.11	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.82	0.15	-0.13	-0.03
Recreación y cultura	3.79	0.05	0.00	-0.13	0.00
Transporte	12.93	0.01	0.00	-0.24	-0.03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

El futuro contratista, en cumplimiento de su objeto contractual, debe realizar las siguientes actividades:

- Apoyo en realizar y fortalecer mecanismos de participación social a fin de promover en promoción de los deberes y derechos de los usuarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Apoyo en elaborar procesos y procedimientos en salud que garanticen la afiliación de la población al sistema de salud acorde con la normatividad vigente, con el fin de lograr la universalidad del aseguramiento en salud.
- Apoyo en realizar cruces de información de base de datos de afiliados al régimen subsidiado, contributivo, especial, excepción, poblaciones especiales, Sisbén con sus respectivas actas de trabajo.
- Enviar el reporte de novedades al consorcio ADRES y listados de población especial acorde con el cronograma de Ministerio de Salud y Protección social.
- Realizar apoyo a procesos de identificación selección y afiliación al sistema general de seguridad social en salud.
- Desarrollar permanentemente depuración de Base de datos teniendo en cuenta las inconsistencias (multiafiliaciones, duplicidades, movilidad entre regímenes, glosas), reportada por la Secretaría de Salud de Boyacá.
- Apoyo y asistencia técnica en la administración de los recursos del régimen subsidiado en el ente territorial.
- Apoyo en elaborar y consolidar el procedimiento de realización de las afectaciones presupuestales mensuales de acuerdo con la liquidación mensual de afiliados de los recursos definidos por el Ministerio de Protección Social y rubro de inspección, vigilancia y control.

	• Apoyo elaborar y actualizar los actos administrativos por medio del cual se garantiza la continuidad del aseguramiento de los recursos del régimen subsidiado para la vigencia. • Reporte de informe de transferencias (ETESA) a la Superintendencia Nacional de Salud. • Apoyo y Seguimiento a los saldos de las cuentas maestras y envió de anexos técnicos de la cuenta maestra de Régimen Subsidiado y Salud Publica. • Desarrollar asesoría y asistencia técnica en procesos de auditoria al régimen subsidiado y contributivo, organización, presentación e informes según la Ley 715 de 2001 artículo 44, numeral 44.1.3, Circular Externa número 000001 de 2020 modificada y adicionada por la Circular 2025151000000005-5 del 03 de Junio de 2025 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y se realiza Auditoria GAUDI, Informe de Auditoría a las EPS de régimen subsidiado y contributivo mediante procesos en cuanto a la garantía de la prestación de los servicios de salud de la población afiliada mediante 12 criterios de evaluación. • Apoyo en el reporte de informes a entes de control. • Apoyo en el seguimiento y monitoreo de peticiones, quejas y reclamos radicados por la comunidad en la oficina del servicio de atención a la comunidad, personería municipal y oficina de alcalde. • Las demás actividades relacionadas con el objeto del presente contrato designadas por el supervisor **3. EXPERIENCIA** Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y la importancia de estas actividades para el municipio de Ramiriquí, el contratista debe ser una persona natural profesional en el área de salud con una experiencia mínima de cinco (05) años en auditoria de régimen subsidiado; o una persona jurídica que cuente con experiencia en auditoria de régimen subsidiado; que no presente sanciones o inhabilidades que le impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes profesionales, fiscales, disciplinarios y judiciales. **4. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR** **CÓDIGO** | **PRODUCTO** 80111600 | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
ESTUDIO DE LA DEMANDA	A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por otros Municipios del departamento de Boyacá, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar. **CONTRATO N° 1**

ALCALDIA DE CUBARA BOYACA

Precio estimado total: 15.688.200 COP

Número del proceso: CPS-049-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE AFILIACIÓN Y MANEJO DE BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE AFILIACIÓN Y MANEJO DE BASE DE DATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ

Tipo de proceso: Contratación directa

CONTRATO N° 2

MUNICIPIO DE FIRAVITOBA

Precio estimado total: 5.000.000 COP

Número del proceso: MF-PS-089 DE 2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL PROCESO ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - BOYACA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL PROCESO ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - BOYACA

Tipo de proceso: Contratación directa

CONTRATO N° 3

ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR

Precio estimado total: 24.500.000 COP

Número del proceso: CD-SPB-077-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE DEBE REALIZAR EL MUNIC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE DEBE REALIZAR EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR A LAS EPSS, DENTRO DE LA AUDITORIA INTERNA EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025, EN CUMPLIENTO DE LA META "DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL REGIMEN SUBSIDIADO

Tipo de proceso: Contratación directa

CONTRATO 4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ

Precio estimado total:	7.500.000 COP
Número del proceso	MG-CDSP-017-2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LOS PROCESOS INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO A TRAVES DE LA PLATAFORMA AUDITORIA GAUD
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LOS PROCESOS INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO A TRAVES DE LA PLATAFORMA AUDITORIA GAUDI Y APOYO LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
Tipo de proceso	Contratación directa

La entidad en revisión realizada en el Portal Único de Contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co), surte el presente estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación con objetos y características similares, realizados anteriormente por la entidad:

VIGENCIA 2025

MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

Precio estimado total:	23.333.335 COP
Número del proceso	MRAM-CD-PSP-072-2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
Tipo de proceso	Contratación directa

VIGENCIA 2026

MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

Precio estimado total:	35.933.328 COP
Número del proceso	MRAM-CD-PSP-024-2026
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
Tipo de proceso	Contratación directa

Municipios como, por ejemplo: Cubara, Firavitoba, San Pablo de Borbur, Gachantivá y el mismo Ramiriqui, en el trascurso de la vigencia 2025, contrataron la prestación de servicios para la realización de las actividades similares a las del presente proceso contractual. Los municipios como los indicados anteriormente, no cuentan dentro de la planta con el

	personal idóneo que tenga el tiempo disponible para realizar las actividades del presente proceso contractual, por lo tanto, es necesario acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente.
ANÁLISIS COMERCIAL	En el departamento hay muchas personas naturales que pueden adelantar el objeto contractual del presente análisis, sin embargo, no todos tienen los conocimientos, la disponibilidad de tiempo y el interés requerido para realizar la prestación de los servicios, tendientes al cumplimiento de las actividades del presente proceso contractual por lo tanto se hace necesario que antes de suscribir el contrato se verifique la idoneidad del futuro contratista, dejando constancia escrita de lo mismo. En el SECOP se verificó que algunos de los contratistas que suscribieron contratos con municipios para realizar actividades similares a las del objeto contractual fueron MARIA ROSALBA MONCADA MONCADA, HECTOR JULIO CARDENAS RINCON, LUIS ISRAEL CASTRO PINILLA, RICARDO VÁSQUEZ CALDERÓN, entre otros, quienes cuentan con experiencia en objetos similares a los que se desean contratar.
ANALISIS DE COSTOS	El valor estimado para la celebración del presente contrato es por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 20.875.000) M/CTE. Dicho valor se estimó teniendo en cuenta: las actividades a ejecutar, y el valor cancelado en la vigencia 2026 por las actividades similares. De igual manera se tuvo en cuenta los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los descuentos municipales y demás gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual. A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca: **DESCUENTOS MUNICIPALES** ESTAMPILLA PRO CULTURA — 1% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — 4% Fuente: secretaria de hacienda-municipio de Ramiriquí
ANÁLISIS LEGAL	Ley 1150 de 2007 articulo 2 "*de las modalidades de selección*, menciona en su numeral 4: "***contratación directa***. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*" El decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ESTABLECE: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales." Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales*"

	En el decreto 1082 de 2015 en su el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. *Acto administrativo de justificación de la contratación directa, establece:* Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto. De acuerdo a lo indicado anteriormente, el contrato con el objeto en referencia, se debe adelantar por la modalidad de contratación directa, contrato de prestación de servicios profesionales. De acuerdo a lo indicado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA: este acto administrativo NO es necesario cuando el contrato a celebrar es de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
ANÁLISIS FINANCIERO	El contrato se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 565 de fecha 24 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro: **ID** | **CODIGO** | **DESCRIPCION** | **FUENTE** | **VALOR CDP** 15143 | 2320202009-131-133422-05-1903016-91122 | Asistencia técnica en inspección, vigilancia y control | 1.3.3.4.22 | $ 20.875.000 **TOTAL** | $ 20.875.000 El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 20.875.000) M/CTE.
ANÁLISIS ORGANIZACIÓN	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este contrato se podrá celebrar con una persona natural o Jurídica y no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional. El contratista debe contar con la idoneidad y disponibilidad de tiempo para la realización del contrato.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes: • Propuesta donde se conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos. • Hoja de vida de la función pública Sigep II. • Declaración de bienes y rentas Sigep II. • Copia de la Cedula de Ciudadanía. • Copia de la libreta militar. Aplica para hombres menores de 50 años • Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República). • Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación). • Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia). • Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) • Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente). • Certificado REDAM (vigente). • Copia del Registro Único Tributario – RUT • Copia de matrícula mercantil (si es persona jurídica) • Copia del certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) • Copia del acta de grado (cuando aplique) • Copia del diploma (cuando aplique)

	• Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique) • Copia de antecedentes profesionales (cuando aplique) • Copia de grado y/o diploma de otros estudios (cuando aplique) • Copia de Certificaciones de Trabajo y/o documentos que acreditan la experiencia. • Copia de afiliación a seguridad social en salud. • Copia de afiliación a pensión. • Examen médico pre ocupacional. • Copia de cuenta bancaria.

YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
Secretario de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Yonatan Felipe Pulido Villalba/ secretario de la familia
Reviso: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Reviso: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Avila Marquez/ alcalde municipal